



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a selección Enfermería a Tiempo Parcial del Hospital Bonorino Udaondo. EX-2025-16921151-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 471 y N° 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MEFGC/2022 y Acta N° 31/23, y el Expediente N° 16921151- -GCABA-DGAYDRH/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que por medio del Acta N° 19/22 instrumentada por Resolución N° 5620/MHFGC/22, se creó la Carrera de Profesionales de Enfermería (CAPE) en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tendrá como objetivo la formación y el desarrollo del personal profesional de enfermería de planta permanente del GCBA;

Que según el Acta N° 31/23 en su artículo 9 establece que, para un mejor funcionamiento hospitalario y de atención a la comunidad, el Ministerio de Salud podrá realizar designaciones a tiempo parcial para quienes presten tareas, en áreas cerradas, los días sábados, domingos, feriados y días no laborables con una carga horaria de dieciocho (18) horas semanales. Para aquellos casos en que las semanas excepcionalmente contengan dos (2) días feriados o no laborables, los/las profesionales de la Carrera de Profesionales de Enfermería deberán cubrir hasta veinticuatro (24) horas, y las seis (6) horas restantes se abonarán en la liquidación mensual con módulos de enfermería conforme el Acta de Negociación Colectiva N° 20/22;

Que atento lo expuesto, se produjeron dos (2) vacantes de Enfermería, producidas por la renuncia del Sr. Ariel Armando Contreras CUIL N° 20275034127, del Hospital de Gastroenterología “Carlos Bonorino Udaondo”;

Que es imprescindible contar con la cobertura de los cargos mencionados a fin de garantizar el normal

funcionamiento de los servicios;

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGIA

"CARLOS BONORINO UDAONDO"

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Selección para la cobertura de dos (2) cargos de Enfermería a tiempo parcial para cubrir con carga horaria de 18 horas semanales, los días sábados, domingos, feriados y días no laborables; en el perfil definido en el Anexo I (IF- 2025-19297276-GCABA-DGAYDRH) para el Hospital de Gastroenterología "Carlos Bonorino Udaondo", en el marco del artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 31/23.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: del 26 al 27 (inclusive) de mayo de 2025

LUGAR: DG. Administración de Recursos Humanos Humanos, sito en Av. Rivadavia 524. Piso 3 Oficina 315.

HORARIO: 10 A 14 HS.

ART. 3° - El jurado estará integrado por:

JURADO TITULARES

LIC. AMAYA RAUL ENRIQUE Subgerente Operativo de Enfermería.(HBU)

LIC. CEJAS MARIA VALERIA Jefa de Sección Unidad Terapia Intensiva. (HBU)

LIC. LUGONES NESTOR EDGARDO Jefe de Sección Docencia e Investigación. (HBU)

LIC. ESCOBAR MONICA BEATRIZ Jefa de Departamento Subjefatura Enfermería. (HBU)

Sra. DAIANA JAQUELINE OVIEDO Auxiliar Administrativo de la Dirección General de Administración y Desarrollo de RRHH del Ministerio de Salud.

SUPLENTE

LIC. LOPEZ CECILIA ANDREA Jefa de Sección Consultorios Externos A.

LIC. LOPEZ JIMENA Jefa de Sección Cirugía II.

LIC. RODRIGUEZ GUALDALUPE TERESITA Jefa de División SADOFE.

LIC. JUANA IBÁÑEZ Jefa de Sección Clínica Médica II.

Artículo 4.- Los veedores gremiales que fuesen asignados serán notificados y convocados para participar de las instancias del concurso.

Artículo 5.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y copia del título de Enfermero/a Profesional y/o Licenciado en Enfermería, DNI (frente y dorso), CUIL, matrícula nacional vigente, Currículum Vitae y toda constancia laboral y de capacitación en caso de poseer. Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 6.- Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Cumplido Archívese.